



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CORPORACION INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS O CIMD
NIT 830.000.440-9**

CERTIFICA

Quien suscribe la presente certificación, obrando en nombre propio y/o en representación de la persona jurídica que represento, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo consignado en el presente documento es cierto, realizo la siguiente declaración de los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contrato estatales, con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado en numeral 3 artículo 364-3 E.T.:

1. Que la Corporación Industrial Minuto de Dios tiene designados unos miembros de Junta Directiva, quienes junto con el Gerente General son los máximos órganos de dirección de la entidad.
2. Que los miembros de Junta Directiva y su Gerente General, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, ni registran sanciones e Inhabilidades.
3. Que los miembros de Junta Directiva y su Gerente General, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de contratos celebrados con entidad pública.

En constancia de lo anterior firmo la presente certificación a los 31 del mes de mayo del 2026, en la ciudad de Bogotá.

JOSE DAVID TOVAR SANDOVAL
Representante Legal
C.C 80.843.403

Bogotá

Cll. 81 #74-22
Minuto de Dios
(601) 379 6730

Medellín

Cra. 43 #31-89
San Diego
(604) 444 45 05

Villavicencio

Cra. 33 A #40-57
El Espejo



@Minuto de Dios Industrial
www.mdc.org.co